

1. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, una de las modalidades de contratación estatal es el contrato de prestación de servicios, definido en el numeral 3 del artículo 32, de la siguiente manera:

"(...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados (...)".

Teniendo en cuenta lo anterior, las Entidades estatales podrán celebrar contratos de prestación de servicios con el objetivo de apoyar las funciones y los propósitos de éstas.

NOTA: LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, OBJETO Y DEMÁS CONDICIONES DEL CONTRATO SON LAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la entidad analizará aspectos generales de contrataciones realizadas por otras entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con objetos similares al que se establece para la presente contratación, con el fin de identificar aspectos relevantes en el comportamiento de las contrataciones que recaen sobre prestación de este tipo de servicios.

A continuación, se realiza una breve enunciación de contrataciones adelantadas por entidades del sector público y por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en las últimas vigencias, cuyos objetos comprenden Prestación de Servicios Profesionales y que fueron consultados a través de las plataformas SECOP I y/o SECOP II.

DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
PSP - ANT - CIAA-00220-2021	CO1.PCCN TR.289347 5	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CIAA	Prestar servicios personales de carácter temporal como apoyo a la administración de la cocina y economato	92 días	4.930.930	4.930.930
CD-CMC-CBA-393-2021	CO1.PCCN TR.284677 7	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo	Prestar los servicios personales como apoyo a los procesos gastronómicos en la preparación y distribución de alimentos del casino CBA, de acuerdo a las directrices establecidas por la Escuela Gastronómica del Centro de Biotecnología Agropecuaria.	107 días	4.993.333	4.993.333
PSP-CSR-CBC-00175-2021	CO1.PCCN TR.288279 6	SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo	“Prestación de Servicios profesionales de carácter temporal de un chef para la implementación del servicio de cocina del centro de formación centro biotecnológico del caribe”.	94 días	7.224.827	2.408.275

DEMANDA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº PROCESO SECOP (I – II)	Nº CONTRATO	OBJETO	DURACIÓN	VALOR TOTAL	VALOR MENSUAL
---------------------------	-------------	--------	----------	-------------	---------------

SECOP 1 Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	184-16	En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA, se obliga a prestar a la ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación, manejo y seguimiento de las actividades propias de los Salones de Estado y Casas Privadas ubicadas en las Sedes de Palacio de Nariño de la ciudad de Bogotá, Hacienda Hato Grande en el municipio de Sopó, Cundinamarca y Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena.	1 año	164.303.990	13.691.999
SECOP 1 Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	190-17	EL CONTRATISTA, se obliga a prestar a la ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación, manejo y seguimiento de las actividades propias de los Salones de Estado y Casas Privadas ubicadas en las Sedes de Palacio de Nariño de la ciudad de Bogotá D.C., Hacienda Hatogrande en el municipio de Sopó – Cundinamarca y Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena.	8 meses	115.599.080	14.449.885
SECOP 1 Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	133-18	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación, manejo y seguimiento de las actividades propias de los Salones de Estado y Casas Privadas ubicadas en las Sedes de Palacio de Nariño de la ciudad de Bogotá D.C, Hacienda Hato Grande en el municipio de Sopó - Cundinamarca y Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena.	1.09 años	224.400.000	17.000.000
SECOP 1 Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	230-19	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación, manejo y seguimiento de las actividades propias de los Salones de Estado y Casas Privadas ubicadas en las Sedes de Palacio de Nariño de la ciudad de Bogotá D.C, Hacienda Hato Grande en el municipio de Sopó - Cundinamarca y Casa de Huéspedes Ilustres de Cartagena.	2.67 años	607.318.002	19.669.086
SECOP 1 Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	295-22	Prestar a LA ENTIDAD, los servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación, manejo y seguimiento de las actividades protocolarias e implementación de la logística en las actividades a realizarse por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	3 Meses 17 días	70.808.710	19.669.086
DAPRE-CD-ICPN-2022	364-22	Prestar a LA ENTIDAD, los servicios de apoyo a la gestión en la organización, coordinación, manejo y seguimiento de las actividades protocolarias e implementación de la logística en las actividades a realizarse por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	3 Años	761.763.759	21.534.675

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se puede evidenciar que la demanda de las entidades públicas se enfoca en servicios de centros de atención a estudiantes como el SENA y en hospitales para la atención de alimentos estos contratos son cortos de tiempo entre dos meses a tres meses. Sin embargo, si bien es cierto son contratos de servicios de atención de clientes internos y externos, no son comparables con la necesidad de la Entidad, dado que el servicio que se requiere es especializado en la gestión en la organización, coordinación, manejo y seguimiento de las actividades protocolarias e implementación de la logística en las actividades a realizarse por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Frente a la Demanda de la Entidad este tipo de servicios ya se había contratado anteriormente evidenciando, por ejemplo, que el valor de la presente contratación se encuentra acorde, toda vez que es el mismo que se viene pagando en las últimas tres vigencias, haciendo el ajuste por el 3% cada año.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En virtud del objeto que se requiere contratar, la modalidad de contratación corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

La modalidad de contratación indicada, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto de 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, los factores objeto de verificación, a cargo de la entidad contratante, corresponden a determinar que la persona a contratar esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia relacionada con el servicio a contratar.

4. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la

¹ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."



Presidencia

**ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE
MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTIÓN**

República ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato, los requisitos de idoneidad del proveedor relacionados en los estudios previos y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, se concluye:

Contrato por mensualidades: Una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor de los honorarios es por la suma de **PARA LA VIGENCIA 2025 DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/C (\$10.767.338), PARA LA VIGENCIA 2026 VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/C (\$22.180.715)**, por lo cual atendiendo el plazo estimado el valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/C (\$166.032.343)** incluidos todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del servicio. Este valor es variable conforme el plazo definitivo de ejecución del contrato.